

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº **177**

PERIODO LEGISLATIVO **2019**

EXTRACTO: PRESIDENCIA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA
Nº 1120/19 DECLARANDO DE INTERÉS PROVINCIAL LOS
"ACTOS OFICIALES Y CELEBRACIONES EN
CONMEMORACIÓN AL 209º ANIVERSARIO DE LA
PREFECTURA NAVAL ARGENTINA Y EN HOMENAJE AL
BICENTENARIO DEL FALLECIMIENTO DE MARTÍN JACOBO
JOSE THOMPSON".

Entró en la Sesión de:

Girado a la Comisión Nº:

Orden del día Nº:



PODER LEGISLATIVO	
SECRETARÍA LEGISLATIVA	
24 JUN 2019	
MESA DE ENTRADA	
Nº 177	Hs. 14 ¹⁰
FIRMA:	

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

*República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 19 JUN 2019

VISTO la Nota Nº 12/19 – USHU, VNA., presentada por el Jefe de Prefectura Ushuaia, Prefecto Mayor Alfredo Oscar PANOZZO; **Y**

CONSIDERANDO

Que el día 30 de Junio de cada año se conmemora un nuevo aniversario de la Prefectura Naval Argentina, en virtud de haber sido nombrado por decreto de la Primera Junta de Gobierno Patrio en el año 1810 a D. Martín Jacobo José THOMPSON, como primer Capitán de Puertos de las Provincias Unidas del Río de la Plata, habiendo significado ello, el nacimiento e incorporación oficial de lo que hoy es la Prefectura Naval Argentina como Institución patria.

Que, entre los hechos que destacan al Coronel THOMPSON como estratega militar, al producirse la primera Invasión Inglesa de 1806, su casa se constituyó en lugar de reunión, donde se estudiaban los planes para la reconquista y escondite de las armas que tenía a su cargo en el arsenal de puerto, sumándose a los patriotas que organizaron las fuerzas que terminarían venciendo y expulsando al invasor inglés.

Que el Coronel THOMPSON, era uno de los cuatro marinos de carrera con los que se contaba al estallar la Revolución de Mayo, recayendo sobre su persona una importante responsabilidad en el ejercicio del cargo interino de Capitán de Puerto de Buenos Aires, convirtiéndose posteriormente en el Primer Capitán de Puertos de las Provincias Unidas del Río de la Plata.

Que dicha circunstancia significó la incorporación y nacimiento como institución de la Patria de lo que hoy es la Prefectura Naval Argentina, celebrándose por ello cada 30 de Junio, el día de la mencionada fuerza.

Que, hombre y mujeres que integran la Prefectura de Ushuaia tienen el alto honor de haber sido la pionera Institución Oficial donde se izó por primera vez nuestro pabellón nacional, hecho que se materializó el 12 de Octubre de 1884, dando origen a la habilitación de la por entonces Subprefectura de Tierra del Fuego y la fundación oficial de la ciudad de Ushuaia.

Que por lo expuesto, esta Presidencia considera oportuno declarar de Interés Provincial los “Actos Oficiales y Celebraciones en Conmemoración al 209º Aniversario de la Prefectura Naval Argentina y en Homenaje al Bicentenario del Fallecimiento de D. Martín Jacobo José THOMPSON”, el día 30 de Junio de 2019.

Que el presente acto administrativo se dicta “ad referéndum” de la Cámara Legislativa.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara en vigencia.

POR ELLO:

EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

RESUELVE:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Patricia E. FULCO
Directora

Despacho Presidencia
PODER LEGISLATIVO

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas”

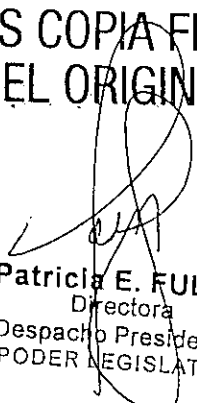
ARTÍCULO 1°.- DECLARAR de Interés Provincial los "Actos Oficiales y Celebraciones en Conmemoración al 209° Aniversario de la Prefectura Naval Argentina y en Homenaje al Bicentenario del Fallecimiento de D. Martín Jacobo José THOMPSON", el día 30 de Junio de 2019, de acuerdo a la nota presentada por el Jefe de Prefectura Ushuaia, Prefecto Mayor Alfredo Oscar PANOZZO; por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- La presente resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

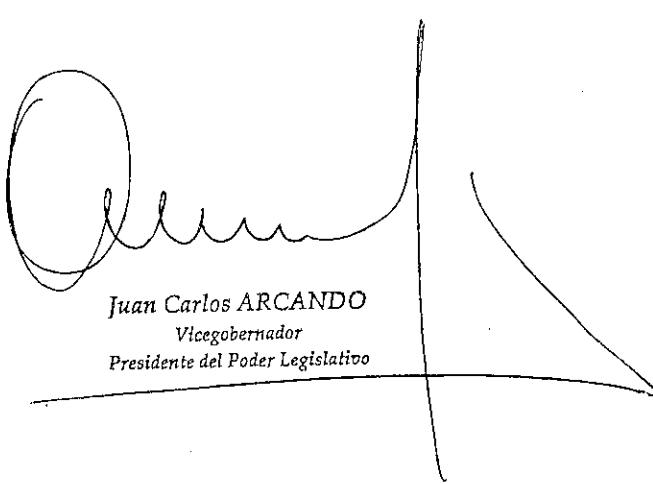
ARTÍCULO 3°.- Registrar. Comunicar a quién corresponda. Cumplido. Archivar.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 1120/19

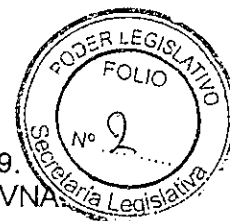
ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL



Patricia E. FULCO
Directora
Despacho Presidencia
PODER LEGISLATIVO



Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo



USHUAIA, 06 de junio de 2019

Al Señor
Vicegobernador y Presidente del
Poder Legislativo de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
D. JUAN CARLOS ARCANDO
S. / D.

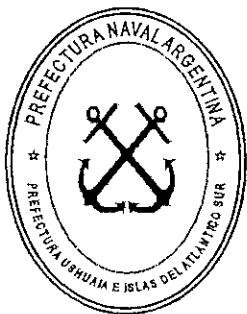
Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur Poder Legislativo PRESIDENCIA	
REGISTRO N° 2770	HORA 10:40
Griselda BONTI FUENTES División Administrativa Español de Presidencia PODER LEGISLATIVO	

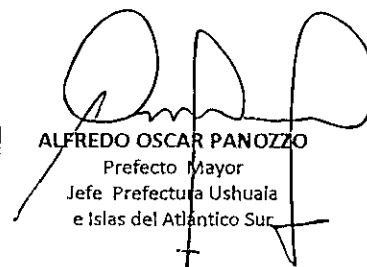
Tengo el agrado de dirigirme a Usted, y por su digno intermedio a la honorable cámara Legislativa de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y autoridades competentes, con motivo de conmemorarse el "209° Aniversario de la Prefectura Naval Argentina" hecho que se celebra el 30 de junio de cada año en virtud de haber sido nombrado por decreto de la Primera Junta de Gobierno Patrio de esa misma fecha en 1810 a D. Martín Jacobo José Thompson como Primer Capitán de Puertos de las Provincias Unidas del Río de la Plata -actual cargo de Prefecto Nacional Naval-, habiendo significado ello el nacimiento e incorporación oficial de lo que hoy es la Prefectura Naval Argentina como Institución patria

En virtud que los hombres y mujeres que integramos la Prefectura Ushuaia e Islas del Atlántico Sur, tenemos el alto honor de haber sido la pionera Institución Oficial donde se izó por primera vez nuestro pabellón nacional, hecho que se materializo aquel 12 de octubre de 1884, dando origen a la habilitación de la por entonces Subprefectura de Tierra del Fuego y la fundación oficial de la ciudad de Ushuaia, capital de nuestra querida provincia de Tierra del Fuego, solicito tenga a bien adherir y **Declarar de Interés Provincial** los actos oficiales y celebraciones en conmemoración al 209° Aniversario de la Prefectura Naval Argentina y en homenaje al Bicentenario del fallecimiento de D. Martín Jacobo José Thompson, lo cual dará la relevancia necesaria, logrando el reconociendo gubernamental e institucional.

A los fines de argumentar y facilitar dicho proyecto, adjunto para su mayor proveer, los fundamentos correspondientes; como así también proyecto de resolución.

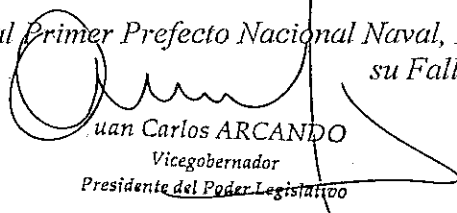
Sin otro particular, hago llegar a Usted la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.




ALFREDO OSCAR PANOZZO
Prefecto Mayor
Jefe Prefectura Ushuaia
e Islas del Atlántico Sur

Declarar de Interés.

"Homenaje al Primer Prefecto Nacional Naval, Martín Jacobo José Thompson, en el Bicentenario de su Fallecimiento"


Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo

12 JUN 2019

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

TEMA: Adhesión a las celebraciones con motivo del 209° Aniversario de la PREFECTURA NAVAL ARGENTINA y homenaje a su primer máximo conductor, Capitán de Puertos de las Provincias Unidas del Río de la Plata D. Martín Jacobo José Thompson, en el marco del Bicentenario de su fallecimiento.

FUNDAMENTOS:

El Cnel. Martín Jacobo José Thompson nació el 23 de abril de 1777 en la ciudad de la Santísima Trinidad y Puerto de Nuestra Señora de los Buenos Aires (actual provincia de Buenos Aires) y contrajo matrimonio el día 29 de junio de 1805 con Dña. María Josepha Petrona de Todos Los Santos Sánchez de Velasco y Trillo, más conocida como "Mariquita", mujer patriota que bregó junto a él por la causa independentista.

Es sabido que en el hogar de los Thompson se organizaban importantes tertulias donde concurrían las más destacadas personalidades de la época, discutiéndose allí los candentes problemas de la política y el comercio del momento.

Martín Jacobo José Thompson militó desde un principio en el partido de los criollos y los liberales, promoviendo estas reuniones sociales que servían para difundir la propaganda revolucionaria y obtener adeptos a la causa emancipadora. En aquellas, tanto como en las reuniones secretas de las que también formaba parte, se gestaron los acontecimientos de nuestra independencia; destacándose incluso que en el salón de los Thompson fue entonada por primera vez la "canción patria" -germen del que sería posteriormente nuestro Himno Nacional-¹. Thompson puso en esta actividad todo su ímpetu facilitando los medios necesarios para ocultar las operaciones revolucionarias de los agentes del Virrey.

Entre los hechos que destacan su papel como estratega militar, al producirse la primera Invasión Inglesa de 1806, su casa se constituyó en lugar de reunión, donde se estudiaban los planes para la reconquista, y escondite de las armas que tenía a su cargo en el arsenal de puerto. De esta manera se sumó a los patriotas que organizaron las fuerzas que terminarían venciendo y expulsando al invasor inglés.²

Durante la segunda Invasión tomó parte en el apresamiento de dos embarcaciones británicas, Príncipe Jorge y Dos Hermanas, interviniendo en la defensa de la ciudad en las memorables jornadas del 2 al 7 de julio de 1807 que terminaron con la Capitulación inglesa³.

En el marco de las discusiones públicas que se iniciaron con el Cabildo Abierto del 22 de Mayo de 1810, donde se debatió la continuidad de la autoridad virreinal o su sustitución

¹ *Tradiciones Argentinas*, Pastor Servando Obligado (1841-1924).

² (Yaben, S/D).

³ (Yaben, S/D).

por una Junta que gobernara en nombre del rey Fernando VII, Martín Jacobo José Thompson fue uno de los 251 vecinos que participó de esa reunión popular. Allí votó la moción de Cornelio Saavedra quien abogaba por la separación del Virrey y delegación interina en el Cabildo hasta tanto se constituyera la junta que se determinara para ejercer el gobierno.

Al estallar la Revolución de Mayo, Thompson era uno de los cuatro marinos de carrera con los que contó la revolución, recayendo sobre su persona una importante responsabilidad en el ejercicio del cargo interino de Capitán de Puerto de Buenos Aires. Fue posteriormente confirmado en la función al frente de la Capitanía por parte del Dr. Mariano Moreno, Secretario de Gobierno y Guerra y Encargado de Relaciones Exteriores de la Primera Junta, mediante Decreto del 30 de junio de 1810, convirtiéndolo oficialmente en el Primer Capitán de Puertos de las Provincias Unidas del Río de la Plata -actual cargo de Prefecto Nacional-. Este hito significó la incorporación y nacimiento como institución de la Patria de lo que hoy es la **Prefectura Naval Argentina**, celebrándose por ello cada 30 de junio el Día de la mencionada Fuerza.

Como Capitán de Puerto, tuvo bajo su responsabilidad la defensa de la ciudad frente al asedio de las fuerzas enemigas, cumpliendo un rol fundamental en el reclutamiento de quienes integraron la primera flotilla patria comandada por Juan Bautista Azopardo que se enfrentó a las fuerzas realistas en el Combate de San Nicolás el 2 de marzo de 1811⁴.

En los años posteriores en los que condujo Capitanía de Puerto, procuró que ese organismo sea partícipe necesario de los trascendentales acontecimientos que llevaron al nacimiento de la soberanía argentina en el Río de la Plata, destacándose entre ellos su decisiva intervención de 1814 en los aprestos de la escuadra que posteriormente, al mando del Almirante Brown, combatiría contra los realistas de Montevideo cambiando el panorama adverso de la guerra en la Banda Oriental.

A fines de 1815, Thompson cesó en su cargo de Capitán de Puerto y fue agregado al Estado Mayor de la Plaza como Teniente Coronel, siendo ascendido el 16 de enero del año siguiente a Coronel de Ejército por el Director Supremo de las Provincias Unidas del Río de la Plata -Poder Ejecutivo unipersonal impuesto el 26 de enero de 1814- y nombrado, en virtud de su "experiencia, celo y patriotismo", Diputado ante el gobierno de los Estados Unidos de América para establecer tratados, solicitar medios y obtener el apoyo político del país del norte. Asimismo, se le indicaba la necesidad de tratar exclusivamente estos asuntos con el presidente de los Estados Unidos, James Madison.

El momento histórico del país del norte a la llegada de Thompson era bastante especial. Hace poco más de un año que esa nación había concluido una guerra con Inglaterra (iniciada en 1812). El fin de la misma había dejado sin ocupación a una gran cantidad de marinos norteamericanos que habían actuado como corsarios contra los ingleses. El fin de la guerra anglo-estadounidense concluyó el proceso emancipador de

⁴ (Lonzieme, 1969, p. 44).

Estados Unidos, comenzando a partir de entonces el afianzamiento de sus Instituciones políticas, económicas y sociales.

El primer obstáculo con el que se encontró el Cnel. Thompson, fue justamente el cumplimiento de aquel mandato consistente en dirigirse de forma directa al presidente Madison, ya que para poder entrevistarse con él se debía seguir una serie de pasos burocráticos y tratar previamente con funcionarios intermedios. A su llegada, tanto el presidente como sus colaboradores se encontraban fuera de la ciudad, por lo que no fue sino hasta el 7 de agosto de 1816 que pudo entrevistarse en Washington con uno de los secretarios de Madison. Allí entregó sus credenciales y se le indicó que se instalara en Filadelfia (por aquel entonces la ciudad capital de aquel país) mientras aguardaba la respuesta del presidente. En relación a esta cuestión, en 1818 el entonces Ministro de Guerra y Marina, Matías de Irigoyen, informaría que el primer mandatario norteamericano "no podía recibir los Ministros Extranjeros cuyos países no habían sido reconocidos"⁵.

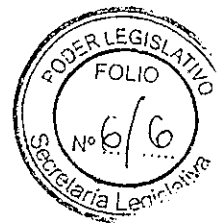
Durante su misión diplomática demostró, a través de su correspondencia con las Provincias Unidas del Río de la Plata, un particular reconocimiento hacia el sistema republicano de gobierno adoptado por los Estados Unidos -en un momento en que la concepción predominante era la monárquica-, considerándolo como el más conveniente para ser implementado en las Provincias Unidas del Río de la Plata. Ello lo motivó a enviar a su gobierno una copia de la Constitución de dichos Estados mediante correspondencia; sabiéndose que, décadas más tarde, sería ese texto uno de los pilares fundamentales en los cuales se basaría D. Juan Bautista Alberdi para la redacción del proyecto que devendría en la Constitución Argentina.

No obstante todo lo actuado, luego de declararse la independencia nacional, la misión oficial del Diputado Thompson finalizó debido al cambio de autoridades en las Provincias Unidas del Río de la Plata; donde el cargo de Director Supremo fue asumido por D. Juan Martín de Pueyrredón, quien optó por designar a un nuevo funcionario para llevar adelante la representación diplomática en ese nuevo contexto en el cual ambas naciones eran ahora independientes.

Fue así que Thompson emprendió el viaje de regreso a su patria y el 23 de octubre de 1819 fallece durante la navegación, siendo su cuerpo arrojado al mar acorde a las normas y costumbres de la época.

*"Homenaje al Primer Prefecto Nacional Naval, Martin Jacobo José Thompson, en el
Bicentenario de su Fallecimiento"*

⁵(LONZIEME p.91 -- Notificación de M. de Irigoyen al Secretario de Relaciones Exteriores fechada el 9/3/1818).



POR LO EXPUESTO:

**A LOS EFECTOS DE UN MEJOR PROVEER, SOLICITO A ESA HONORABLE CÁMARA
TENGA A BIEN APROBAR DICHA RESOLUCION ACORDE SIGUIENTE FORMATO**

ARTÍCULO 1°: Adherir a la conmemoración del 209° Aniversario de la Prefectura Naval Argentina, hecho que se celebra el 30 de junio de cada año en virtud de haber sido nombrado por decreto de la Primera Junta de Gobierno Patrio de esa misma fecha en 1810 a D. Martín Jacobo José Thompson como Primer Capitán de Puertos de las Provincias Unidas del Río de la Plata –actual cargo de Prefecto Nacional Naval-, habiendo significado ello el nacimiento e incorporación oficial de lo que hoy es la Prefectura Naval Argentina como Institución patria.

ARTÍCULO 2°: Destacar la figura del primer conductor de la Prefectura Naval Argentina, D. Martín Jacobo José Thompson, abnegado patriota que abogó junto con su esposa, María Josepha Petrona de Todos los Santos Sánchez de Velasco y Trillo –más conocida como “Mariquita” Sánchez de Thompson-, por la causa emancipadora; máxime tratándose este del año del Bicentenario de su fallecimiento.

ARTÍCULO 3°: Acompañar los actos oficiales y celebraciones dispuestos en el ámbito municipal, provincial y nacional en conmemoración al 209° Aniversario de la Prefectura Naval Argentina y en homenaje al Bicentenario del fallecimiento de D. Martín Jacobo José Thompson.

ARTÍCULO 4°: De la presente efectúense las comunicaciones pertinentes y procédase a su correspondiente archivo.

*“Homenaje al Primer Prefecto Nacional Naval, Martín Jacobo José Thompson, en el
Bicentenario de su Fallecimiento”*